

FEMPCLM.

Expediente de Contratación nº SG1/2020.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FEMPCLM

D. TOMÁS MAÑAS GONZÁLEZ, como Secretario General de la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (en adelante, FEMPCLM), en calidad de Órgano de Contratación de la FEMPCLM de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de los Estatutos vigentes aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2002 y en uso de las competencias y atribuciones que le son propias,

VISTO que el plazo de presentación de proposiciones en el Expediente de Contratación nº SG1/2020 para la licitación y adjudicación del **“CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”** (en adelante, contrato), finalizó a las 14:14 horas del día 23 de marzo de 2020.

VISTO que de acuerdo con la certificación expedida por la Jefatura de Administración de la FEMPCLM, departamento del que depende el Registro General de la FEMPCLM, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones indicado anteriormente tuvieron entrada en el Registro General de la FEMPCLM los siguientes documentos:

FECHA	Nº REGISTRO	LICITADOR	FORMA	DOCUMENTOS
20/10/2020	135	PREVICAMAN, S.L.	PRESENCIAL	SOBRE ÚNICO
22/10/2020	137	PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.	PRESENCIAL	SOBRE ÚNICO
22/10/2020	138	PREVICAMAN, S.L. (PREVING CONSULTORES, S.L.)	PRESENCIAL	SOBRE ÚNICO
23/10/2020	139	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	PRESENCIAL	SOBRE ÚNICO
23/10/2020	140	CUALTIS, S.L.U.	PRESENCIAL	SOBRE ÚNICO
23/10/2020	141	EUROPREVEN SERVICIOS PRL, S.L.	CORREO ELECTRÓNICO	NOTIFICACIÓN DE LA FECHA DE IMPOSICIÓN DE ENVÍO EN OFICINA DE CORREOS
27/10/2020	142	EUROPREVEN SERV. PRL, S.L.	CORREO POSTAL	SOBRE ÚNICO



VISTO que analizadas las carátulas de los sobres presentados se constató que cuatro de ellas adolecían de defectos con respecto a lo exigido en la Cláusula 9.2.3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la licitación, respecto de datos de necesaria inclusión, tales como la dirección de correo electrónico a efectos de notificación, la firma del responsable de la empresa proponente y otros, todos ellos defectos subsanables con anterioridad a la apertura de los sobres.

VISTO que el 28 de octubre de 2020 el órgano de contratación requirió de subsanación a las empresas: PREVICAMAN, S.L., PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L., EUROPREVEN SERVICIOS PRL., S.L. Y QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., otorgándoles un plazo de tres (3) días para proceder a la subsanación de los defectos apreciados o a la ratificación, en su caso, de sus respectivas proposiciones.

VISTO que, conforme se acredita en el certificado de la Jefatura de Administración de la FEMPCLM emitido el 3 de noviembre de 2020, tuvieron entrada en el Registro General de la FEMPCLM los siguientes documentos:

FECHA	Nº REGISTRO	LICITADOR	FORMA	DOCUMENTOS
29/10/2020	146	PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.	PRESENCIAL	SUBSANACIÓN CARÁTULA SOBRE ÚNICO
29/10/2020	147	EUROPREVEN SERV. PRL, S.L.	PRESENCIAL	SUBSANACIÓN CARÁTULA SOBRE ÚNICO
30/10/2020	148	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	PRESENCIAL	SUBSANACIÓN PORTADA SOBRE ÚNICO Y RATIFICACIÓN EN LA OFERTA PRESENTADA



Examinada la documentación referida, en calidad de órgano de contratación de la FEMPCLM y conforme a las competencias y atribuciones que me son propias,

RESUELVO

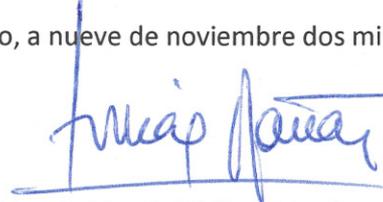
PRIMERO: Aceptar, por su orden de presentación, las proposiciones de las mercantiles que se indican y que reúnen los requisitos de presentación de ofertas previstos en el PCAP que rige la licitación del expediente de contratación nº SG1/2020:

- 1º PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.
- 2º PREVICAMAN, S.L. (PREVING CONSULTORES, S.L.).
- 3º QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.
- 4º CUALTIS, S.L.U.
- 5º EUROPREVEN SERVICIOS PRL, S.L.

SEGUNDO: Descartar del procedimiento de contratación a la mercantil PREVICAMAN, S.L. al entender que ha retirado su oferta al no haber dado contestación, en tiempo y forma, al requerimiento de subsanación remitido.

TERCERO: Ordenar la publicación del listado de licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante alojado en la página web de la FEMPCLM.

En Toledo, a nueve de noviembre dos mil veinte.



Fdo.: D. Tomás Mañas González.
Órgano de Contratación de la FEMPCLM.



